



Oficina de información y respuesta.

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiséis de julio del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cuarenta y ocho (148-2017)**, presentada por el ciudadano en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Gastos de Publicidad del Ministerio 2015, 2016,2017, costo de paso a desnivel en el rancho navarra”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, y a la **Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. **La suscrita Oficial de Información** advierte que, con el propósito de continuar en la búsqueda de la información y en vista que fue necesario realizar gestiones adicionales en las mencionadas unidades, esta oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, mediante resolución del día catorce de agosto del año en curso, determinó que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada por el peticionario en comento, por cinco días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.2 de la LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ la **Gerencia Financiera Institucional**, a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional del MOP**, respondió por medio de un escrito recibido en fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, entre otros aspectos los siguiente:
- “Me refiero a solicitud de información número MOP 148/2017, mediante la cual, se requirió los gastos de publicidad del MOPTVDU para los años 2015, 2016 y 2017, así como también el costo del ‘Paso a Desnivel en el Rancho Navarra’.
- Sobre el particular, adjunto remito cuadro con el detalle de los gastos en publicidad que presentan los registros contables del MOPTVDU.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Sobre los costos del proyecto 'Rancho Navarra', comentarle que la construcción no está siendo llevado a cabo por el MOPTVDU, sino, por el FOVIAL, en tal sentido, no se tiene información sobre ello”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la **Gerencia Financiera Institucional** a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional** del MOP.

IX. Por su parte, la **Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP** respondió a través de un memorando con Ref. MOP-GCI-062-08-2017 de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:

“En atención a solicitud de información No.148-2017, donde se requiere información sobre gastos de publicidad del Ministerio, años del 2015 al 2017.

Informamos que a través de la Gerencia de Comunicaciones Institucional, se realizaron gastos para publicaciones del ministerio que citamos a continuación: publicación de Balance Anual correspondiente al 2014, publicada el 8 de enero de 2015, por un costo de \$ 3,701.88, que fue cancelada con presupuesto del año 2014; 3 publicaciones con fecha 22 de enero de 2015, referente a nota aclaratoria sobre proyecto Bulevar Diego de Holguín publicada en periódicos: La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy y Diario El Mundo, por un monto total de \$ 8,976.67.

El total de los gastos por publicaciones realizadas del año 2015 al año 2017 es de \$12,678.55. Durante el 2017 no se ha efectuado ninguna publicación.

Manifestamos, que esta información es la que se ha encontrado dentro de los archivos que posee esta Gerencia, para el periodo requerido. Aclaramos, que no es gasto de publicidad lo realizado, sino que publicaciones informativas a la población, ya que no se cuenta con presupuesto asignado para campañas publicitarias”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por parte de la **Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP**.

Cabe aclarar que, la Gerencia de Comunicaciones reporta una publicación costada con presupuesto del año 2014, pero que fue hecha en enero de 2015; por ello la Gerencia



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Financiera Institucional no lo reporta en su informe, pues corresponde a la contabilidad del año 2014, y no 2015 al 2017 como lo ha solicitado el ciudadano.

X. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP, y la Gerencia Financiera Institucional, a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Entidad Pública, brinda respuesta y entrega la información que tienen en su poder. Además, se advierte que en base a lo manifestado por la UFI del MOP y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA al peticionario en referencia, para que la información relativa al requerimiento “costo del paso a desnivel en el rancho navarra”, la solicite en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por ser dicha Institución Pública la que está llevando a cabo dicho proyecto. La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico: [abernal@fovia.com](mailto:abernal@fovia.com), y número telefónico 2205-8335. La oficina está ubicada en Km. 10 ½ de la Carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
  
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, al ciudadano **José Mario Cruz Quintanilla**, - sobre lo requerido-, las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos detalles y documentos por parte de la Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP y por la



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP.

- c) **Oriéntese** en base al art. 68 LAIP, al ciudadano \_\_\_\_\_ para que la información relativa al requerimiento “costo del paso a desnivel en el rancho navarra”, la solicite en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por ser dicha Institución Pública la que está llevando a cabo dicho proyecto. La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico: [abernal@fovia.com](mailto:abernal@fovia.com), y número telefónico 2205-8335. La oficina está ubicada en Km. 10 ½ de la Carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  


Oficial de Información